

GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMÁ, 26 DE OCTUBRE DE 1927

NÚMERO 5203

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretario de Relaciones Exteriores.

BORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Subsecretario de Hacienda y Tesoro.

JULIO QUIJANO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 79, N.º 5.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTA E. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 26.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Juan Franco, Boulevard España, N.º 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

	Páginas
Decreto número 47 de 1927, de 19 de Octubre, por el cual se nombra jefe de la Sección de Ingeniería Sanitaria del Departamento Nacional de Higiene y Salubridad Pública.	17597

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 32, de 19 de Octubre de 1927.	17597
---	-------

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 1996, de 15 de Octubre de 1927.	17597
Resolución número 1987, de 15 de Octubre de 1927.	17597
Resolución número 1998, de 18 de Octubre de 1927.	17597
Certificado número 1703 de registro de marca de fábrica.	17597
Certificado número 1708 de registro de marca de fábrica.	17598
Certificado de trasporte de una patente de invención.	17598
Solicitud de registro de patente de invención.	17599
Contrato número 47.	17598

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Director de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 18 de Octubre, de 1927.	17598
Relación de los documentos presentados al Director de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 19 de Octubre, de 1927.	17598
Relación de los documentos presentados al Director de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 20 de Octubre, de 1927.	17598
Relación de los documentos presentados al Director de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 21 de Octubre, de 1927.	17598
Relación de los documentos presentados al Director de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 22 de Octubre, de 1927.	17598
Relación de los documentos presentados al Director de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 23 de Octubre, de 1927.	17598
Relación de los documentos presentados al Director de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 24 de Octubre, de 1927.	17598
Relación de los documentos presentados al Director de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 25 de Octubre, de 1927.	17598
Relación de los documentos presentados al Director de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 26 de Octubre, de 1927.	17598
Relación de los documentos presentados al Director de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 27 de Octubre, de 1927.	17598
Relación de los documentos presentados al Director de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 28 de Octubre, de 1927.	17598
Relación de los documentos presentados al Director de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 29 de Octubre, de 1927.	17598
Relación de los documentos presentados al Director de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 30 de Octubre, de 1927.	17598

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Resolución número 24, de 17 de Octubre de 1927.	17595
Resolución número 29, de 21 de Octubre de 1927.	17595
Avances Oficiales.	17595
Edictos.	17595

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

DECRETO NÚMERO 47 DE 1927

(DE 1.º DE OCTUBRE)

por el cual se nombra jefe de la Sección de Ingeniería Sanitaria del Departamento Nacional de Higiene y Salubridad Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Único. Nómbrase al señor Eduardo Izaga Jr., Jefe de la Sección de Ingeniería Sanitaria del Departamento Nacional de Higiene y Salubridad Pública, con un sueldo mensual de B. 325.00 y B. 75.00 en calidad de vístos mensuales. El señor E. Izaga, quien hasta la fecha ha venido desempeñando en interinidad dicho cargo, volverá a desempeñar, como anteriormente las funciones de Ingeniero Consultor del mismo Departamento.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 19 del mes de Octubre de 1927.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

RESOLUCION NÚMERO 32

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 32.—Panamá, Octubre 19 de 1927.

RESUELTO:

Dígame al señor Paul C. Rose, representante de la «San Blas Development Corporation», que no habiendo en la Región de San Blas Médico con título validado por la Junta Nacional de Higiene, para ejercer la profesión y que de conformidad con el precepto que entraña el artículo 1413 del Código Administrativo que dice: «en aquellas poblaciones de la República en donde no haya Médico alguno graduado, nacional o extranjero, la autoridad del lugar tolerará, por el tiempo que dure este estado de cosas, que ciertas personas que posean algunos conocimientos prácticos de medicina continuaran dando sus consejos en esta materia», puede la San Blas Development Corporation, hacer uso de la disposición legal en referencia.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

RESOLUCION NÚMERO 1996

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 1996.—Panamá, Octubre 15 de 1927.

En virtud de la fecha 6 de Julio del presente año, el apoderado de la «Vaux-

hall Motors, Limited», domiciliada en Vauxhall Works, Calle Kimpton, Luton, Inglaterra, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, el registro de una marca de fábrica que usan sus poderdantes para amparar y distinguir en el comercio vehiculos de motor de toda clase.

La marca de fábrica en referencia consiste en dos círculos concéntricos rodeando la representación de un grifo. En el espacio entre los dos círculos ya dichos, se lee VAUXHALL MOTORS LUTON. El grifo lleva en la garga una bandera marcada con la letra «V».

Esta marca se aplica en los efectos mismos o en las cajas, envolturas, receptáculos de toda clase, etc. de los efectos, de manera que se estime conveniente, y los dichos se reservan el derecho de usar la marca en todo tamaño, forma y color, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada se altere su carácter distintivo.

Teniendo en cuenta:

Que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos exigidos por las leyes sobre la materia,

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en el territorio de la República, la «Vauxhall Motors, Limited», de Luton, Inglaterra.

Expídase el certificado respectivo y archívese el expediente.

Regístrese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

Panamá, Octubre 15 de 1927.

En esta misma fecha y bajo el número 1703 se excoidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,

Rafael Alzamora.

RESOLUCION NÚMERO 1997

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 1997.—Panamá, 15 de Octubre de 1927.

En escrito de fecha 9 de Julio del corriente año, el apoderado de la «Vauxhall Motors, Limited», domiciliada en Vauxhall Works, Calle Kimpton, Luton, Inglaterra, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, el registro de una marca de fábrica que usan sus poderdantes para amparar y distinguir en el comercio carros de motor y chassís.

La marca de fábrica en referencia consiste en la palabra distintiva VAUXHALL, y se aplica en los efectos mismos o en las cajas, envolturas, receptáculos de toda clase, etc. de los efectos, de manera que se estime conveniente.

Los dichos se reservan el derecho de usar la marca en todo tamaño, forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que se altere su carácter distintivo.

Teniendo en cuenta:

Que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos exigidos por las leyes sobre la materia,

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en el territorio de la República, la «Vauxhall Motors, Limited», de Luton, Inglaterra.

Expídase el certificado respectivo y archívese el expediente.

Regístrese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

Panamá, Octubre de 15 1927.

En esta misma fecha y bajo el número 1709 se excoidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,

Rafael Alzamora.

RESOLUCION NÚMERO 1998

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 1998.—Panamá, Octubre 18 de 1927.

En memorial de 14 de los corrientes, dirigido a este Despacho por el señor Salvador Claros, pide éste que se dicte una resolución en que se declare renovada la marca de fábrica que ampara el licor de fabricación nacional denominado «Añis Dulce» marca que fué registrada el 14 de Septiembre de 1917 y que se le expida el certificado correspondiente, manifestando a la vez su inconviniencia con el contenido de la Resolución Ejecutiva número 1963 de 12 de Septiembre último, recaída al memorial dirigido a esta Secretaría por el señor R. S. Humber con fecha 29 de Agosto del presente año.

Como quiera que esta Secretaría tiene ya formado su criterio al respecto,

SE RESUELVE:

Mantener, como se mantiene, en todas sus partes, la Resolución número 1963 de 12 de Septiembre último y decir a la vez al señor Salvador Claros, que este Despacho no accede a la solicitud que entraña su expresado escrito, de que se declare renovada la marca de fábrica descrita.

Devuélvase al interesado el valor del derecho de renovación pagado al Tesoro Nacional.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

CERTIFICADO NÚMERO 1703

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: Octubre 15 de 1927. —Calcuta: Octubre 15 de 1927.

RODOLFO CHIARI

Presidente Constitucional de la República de Panamá

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de los formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejó en salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la Oficina respectiva en virtud de la Resolución número 1996 de esta misma fecha, una marca de fábrica de la «Vauxhall Mo-

As. 105. Escribura 1426 de aver.

la Notaría 2ª, por la cual Carmen Espinosa constituye hipoteca a favor de José Jacome sobre una finca en esta ciudad.

As. 109. Escritura 575 de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual Demetrio Dutari y otro ceden una porción de una finca ubicada en Santiago de Veraguas a los herederos de Félix Calvillo.

As. 110. Escritura 576 de esta fecha, de la Notaría 1ª, por la cual Isabel R. de Duque constituye hipoteca a favor de María Morales de Moreno sobre una finca en esta ciudad.

As. 111. Oficio 429 de esta fecha, del Juez 19 de este Circuito en el cual ordena cancelar el sequestro contra Hilario Subia a favor de Julian Valdez.

As. 112. Oficio 230 de esta fecha, del Juez 2º de este Circuito, en el cual ordena cancelar el sequestro decretado contra Hilario Subia y otro a favor de Estelle Carbone.

As. 113. Escritura 572 de 15 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual «Boza y Cía. Ltda.» compra a Helisendo Herrera un lote de terreno en esta ciudad.

As. 114. Escritura 577, de esta fecha, de la Notaría 1ª, por la cual «Boza y Cía. Ltda.» constituye hipoteca a favor de «The National City Bank» sobre una finca en esta ciudad.

As. 115. Escritura 1430 de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual se disuelve la sociedad denominada «Julio León y Cía.»

Panamá, Octubre 19 de 1927.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 20 de Octubre de 1927.

As. 116. Copia del acta del remate verificado el 14 de febrero de este año, en el Juzgado 2º de este Circuito, en el cual se adjudicó al Banco Nacional una finca de propiedad de Felipe Alphons Ogilvie.

As. 117. Escritura 1427 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Eduardo Icaza y otro venden a Luis P. Clement un lote de terreno ubicado en la Sabana de esta ciudad.

As. 118. Escritura 1351 de 3 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual la Nación vende a Vicente Jaramillo un lote de terreno en Juan Diaz, esta la vende a Amalia Hernandez y esta a Adrián Robles.

As. 119. Escritura 1416 de 17 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Mariano Ramirez y otros constituyen hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca en esta ciudad y el Banco hace una cancelación hipotecaria.

As. 120. Escritura 1435 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Tobias Testa A. vende a Mladis López O. una finca en Taboga.

As. 121. Entró anteriormente bajo asiento 1357 del Tomo 13 del Diario.

As. 122. Adición al asiento anterior.

As. 123. Escritura 57 de 15 de agosto de este año, de la Notaría de Veraguas, por la cual se protocoliza el título de propiedad expedido a favor de Juan F. Verdara sobre una finca en Santiago.

As. 124. Escritura 1414 de 17 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual «Boza y Cía. Ltda.» constituye hipoteca a favor de «The National City Bank» sobre una finca en esta ciudad.

As. 125. Escritura 1411 de 17 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Juan F. Verdara constituye hipoteca a favor de «The National City Bank» sobre una finca en esta ciudad y el Banco hace una cancelación hipotecaria.

Panamá, 20 de Octubre de 1927.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

NOTA MARGINAL

En el folio 376 del Tomo 22, está inscrita con fecha 30 de Enero de 1915, la finca número 2013, a nombre de Tulio Sánchez con estos fineros:

Norte, predio de Manuel Espinosa Batista; Sur, calle Q; Este, predio de Juan Dutari Alfa y Oeste, calle que conduce a Santa Isabel, también llamada «Cabo Verde». Dicha inscripción se hizo con las escrituras números 889 de 7 de Septiembre de 1914 y 95 de 23 de Enero de 1915, y allí consta que Juan Dutari Alfa de su finca 1634 inscrita en el folio 488 del Tomo 17 vendió el lote de terreno descrito a Tulio Sánchez.

Se ha constatado que esta misma finca con pequeña variante, está inscrita en el Tomo 206, folio 166, como finca número 6392, a nombre de la Compañía de Espinosa S. A., por remate verificado por el Municipio de Panamá.

Como esta última inscripción contraría el derecho inscrito de Tulio Sánchez, al tenor de lo que establece el artículo 1787 del C. Civil, y como este es un error que el suscrito no puede rectificar por sí, se le pone a la finca 6392, la nota marginal de que trata el artículo 1799 del citado Código, la cual se publicará en la GACETA OFICIAL, y se notificará a los interesados en los estrados del Despacho.

Panamá, 17 de Octubre de 1927.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCION NUMERO 28

República de Panamá — Registro Central del Estado Civil de las Personas. — Sección de matrimonios — Resolución número 28. — Panamá, Octubre 19 de 1927.

Vistos: El día dos de Junio de 1927 celebraron matrimonio religioso en la Parroquia de Chiriquí Grande los señores Reynolds Stephenson y Emma Cabina Moliba, con licencia expedida el 25 de Mayo por el Juez Municipal de Bocas del Toro.

En las licencias que los Jueces Municipales expiden para matrimonios religiosos, se hace constar expresamente que se concede licencia para celebrarlo dentro de la jurisdicción del Distrito, expresión basada en el precepto legal de que todo Juez ejerce sus funciones dentro del territorio de su jurisdicción, fuera del cual deja de ser Juez, de manera que las ordenes, providencias, etc., que imparte solo tienen aplicación en el Distrito para el cual ha sido nombrado.

Por tanto,

SE RESUELVE:

1º. Negar la inscripción del matrimonio Stephenson-Moliba, celebrado sin licencia del Juez competente.

2º. Dar aviso a los interesados, para los fines consiguientes.

Cumplase.

El Registrador General,

R. FERNANDEZ JAEN.

El Subdirector Secretario,

Pomilio Aragón.

RESOLUCION NUMERO 29

República de Panamá — Registro Central del Estado Civil de las Personas. — Sección de matrimonios — Resolución número 29. — Panamá, Octubre 19 de 1927.

Vistos: El día dos de Junio de 1927 celebraron matrimonio religioso en la Parroquia de Chiriquí Grande los señores Reynolds Stephenson y Emma Cabina Moliba, con licencia expedida el 25 de Mayo por el Juez Municipal de Bocas del Toro.

En las licencias que los Jueces Municipales expiden para matrimonios religiosos, se hace constar expresamente que se concede licencia para celebrarlo dentro de la jurisdicción del Distrito, expresión basada en el precepto legal de que todo Juez ejerce sus funciones dentro del territorio de su jurisdicción, fuera del cual deja de ser Juez, de manera que las ordenes, providencias, etc., que imparte solo tienen aplicación en el Distrito para el cual ha sido nombrado.

omitido el envío de dichas listas durante los meses siguientes: Octubre, Noviembre, Diciembre de 1926; Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 1927, Juez de La Mesa, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 1927, Juez de Las Palmas.

Teniendo en cuenta lo dictado por este Despacho en la Resolución número 25 de 11 de Agosto del presente año,

SE RESUELVE:

Imponer las siguientes multas: Juez de La Mesa, diez balboas; Juez de Las Palmas, cuatro balboas y conminarles con multa de cinco balboas por cada mes que omitan el envío de los referidos informes.

Comuníquese a quienes corresponda y regístrese.

El Registrador General,

R. FERNANDEZ JAEN.

El Subdirector Secretario,

Pomilio Aragón.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LDO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año..... B. 6.00
" seis meses..... 3.00
" tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscritores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B/1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920 a B/0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/2.50 el ejemplar empujado, y a B/1.50 a la rústica.

PEDRO LÓPEZ,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta al precio de B/1.50, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

PEDRO LÓPEZ,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

Para satisfacer las consultas verbales que con frecuencia se hacen a la Inspección General de Contribuyentes, se hace saber que las finas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Panamá, Octubre 19 de 1927.

JULIO QUJANO.

Subsecretario de Hacienda y Tesoro.

El Subdirector Secretario,

Pomilio Aragón.

El Registrador General,

R. FERNANDEZ JAEN.

El Subdirector Secretario,

Pomilio Aragón.

para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverá con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUJANO.

AVISO OFICIAL

El Registrador General del Estado Civil de las Personas de la República de Panamá,

A los Representantes, Ministros y Pastores de los diferentes cultos religiosos que ofician en la República de Panamá,

HACE SABER:

Que deben acreditar ante este Registro que las Iglesias, sectas, congregaciones o comunidades religiosas que representan, tienen reconocida su personería jurídica y están autorizadas por el Gobierno Nacional para celebrar su culto. Se les hace este requerimiento, en vista de lo que disponen los artículos 66 (Ley 43 de 1925) y 88 (Ley 53 de 1919), reformatorios de los mismos artículos del Código Civil; y se les advierte que mientras no hagan tal comprobación, serán rechazados por este Registro, todos aquellos actos constitutivos o modificativos del estado civil de las Personas en que hayan intervenido.

Panamá, Agosto de 1927.

R. FERNANDEZ JAEN.

EDICTOS

EDICTO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón,

Cita a Hilda M. Litado de Copeland, para que por sí o por apoderado, comparezca a este tribunal a ser notificada de la demanda de divorcio que contra ella ha propuesto John W. Copeland, advirtiéndosele que si no compareciere en el término de treinta días hábiles, se le nombrará un defensor con quien continuará el curso del juicio.

Fijado hoy, primero de Octubre de mil novecientos veintisiete, en lugar público de la Secretaría.

El Juez,

B. REYES T.

El Secretario,

César Caballero.

6 vs.—5

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Francisco Jurado se encuentra depositada una vaca amarilla, como de tres años de edad, marcada a fuego así:

-A-

Que este animal ha sido denunciado por el señor Francisco Jurado por estar vagando por los llanos de Chiriqu

El Alcalde.

N. DELGADO J.

Mariano José Delgado,
Secretario de la Alcaldía.

30 vs.—12

EDICTO

El infrascrito Alcalde 2º suplente del Distrito de Océ.

HACE SABER:

Que en poder del señor José Barría vecino de Valerico, de esta jurisdicción, se encuentran depositados una yegua de color negro, de esta jurisdicción, de tres años de edad y un potrillo de color blanco (sea va ser mar) como de un año y cinco meses de edad, hijo de la misma yegua, ambos sin marcas de ninguna clase.

Estos animales fueron denunciados por el mismo señor Barría, por estar vagando por Valerico, la yegua nada desde hace doce años y el potrillo desde que nació y sin dueño conocido.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en el lugar visible de este Despacho, en los días concurridos de la localidad, por el término de treinta días, para que se envíe a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el mismo término vencido el cual, si no se hubiere presentado a reclamación, serán vendidos en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en Océ, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos veintidós.

El Alcalde,

LISANDRO BARRERA.

El Secretario Interino,

S. Mirones R.

30 vs.—13

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Chepo.

HACE SABER:

Que en poder del señor Francisco Morales, vecino del Corregimiento de Chepillo, se encuentra depositada a orden de este Despacho una lancha de madera de esparé, pintada de azul, que mide veinticuatro pies ocho pulgadas de largo por cuatro pies ocho pulgadas de ancho.

El referido bien ha sido denunciado como bien vacante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1600 del Código Administrativo por estar vagando por aguas que corresponden a este Distrito y para dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 1601 del mismo Código se fija este aviso en lugar público de la Secretaría de este Despacho y se envía copia de él para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de ley, a fin de que el que se crea con derecho, lo haga valer en tiempo oportuno, de lo contrario, será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Chepo, Septiembre 13 de 1927.

El Alcalde,

MICHEL J. ALGONDRA.

El Secretario,

Sergio A. Jarama.

30 vs.—13

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pachamayo.

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel de Jesús Herrera, de esta jurisdicción y vecindad se encuentran depositados

una yegua de color bayo amarillento como de cinco años de edad y tres potranas mostrencas que se distinguen de la marca siguiente: la primera de color bayo, de tres años de edad; la segunda, de color leonado, de año y medio de edad; y la tercera y última de color negro, de tres meses de edad; que la yegua primeramente citada, madre de las potranas, está marcada a fuego en la púlpula del lado izquierdo con esta ferrete: FV, las cuales han sido denunciados a este Despacho por el mismo depositario como bienes vacantes, sin dueño conocido, por encontrarse pastando en las llanas de Océ, de esta jurisdicción, desde hace más de cinco años.

Y en cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fijan avisos en los lugares públicos de la localidad, en la Secretaría de esta Alcaldía y copia del mismo, se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de 30 días, para el que se considere dueño de dichos animales se presente a hacer valer sus derechos de conformidad con la ley, o de no, se procederá al remate en subasta pública por el Tesorero Municipal del Distrito.

P. Penonomé 23 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,

José P. RODRÍGUEZ.

El Secretario,

Edilberto Carles.

30 vs.—13

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Aquadulce, al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor Alejandro Tejada, vecino de este Distrito, se encuentra depositado un caballo colorado, pail-carrete, como de ocho años de edad aproximadamente y marcado a fuego con el siguiente ferrete:

C

El animal en referencia ha sido denunciado ante este Despacho como bien vacante por vagar desde hace dos años por el lugar denominado «La Cotaba» de esta jurisdicción sin conocerse dueño.

Por tanto y en atención a lo preceptado por el artículo 1601 del Código Administrativo se fijan avisos en los lugares públicos y un ejemplar se remite al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho al animal en cuestión lo haga valer en tiempo oportuno.

Estos avisos permanecerán fijados por el término de treinta días de conformidad con la Ley.

El Alcalde,

ABEL PEDERESCHI.

El Oñ. E.,

Vicente Tapia.

30 vs.—17

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Antón, al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor Jesús A. Correa se encuentra depositado un toro de color amarillo como de tres años de edad, vacuno y con este ferrete en el anca derecha:

JP

Fue presentado por el señor Valentín Moreno como bien vacante.

Para dar cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente aviso en lugar visible de la Alcaldía y se remite copia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días, para que el que se crea con derecho, lo haga valer en tiempo oportuno.

Antón, Septiembre 1º de 1927.

El Alcalde,

JULIO BERNAL.

El Secretario,

Alfonso Ponce A.

30 vs.—21

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón al público en general.

HACE SABER:

Que en poder del señor Pedro Ríos vecino de este Distrito se encuentran depositadas tres reses vacunas, una vaca de color amarillo encendido hecho suelo como de cinco años de edad, vaca de color bayo, marcada a fuego así (M) en el anca del lado derecho y sobre el lomo de aguja del mismo lado así (1) una novilla como de dos años y medio de edad, cachicangrejito, marcada a fuego con este ferrete (1) en el anca del lado izquierdo y un ternero filoteo como de cuatro meses de edad, va destetado como de a jeme de vaca, marcado a fuego así (1) todos sin señal de sangre.

Estos animales fueron denunciados a este Despacho por el señor Juan Pablo Marañón por encontrarse vagando en el barrio de Pedregalito por espacio de seis meses, haciéndole daños a los potreros del denunciante y en las sembranzas de los demás vecinos del lugar, sin conocer quien sea el dueño.

Para dar cumplimiento a lo preceptado en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se ordena fijar el presente Edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL, para todo el que se crea con derecho a los expresados animales los haga valer en tiempo oportuno.

Si vencido este tiempo no se ha presentado reclamación alguna se considerarán como bienes vacantes y se rematarán en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Boquerón Agosto 20 de 1927.

El Alcalde,

E. CANDANEDO.

El Secretario,

Antonio Ruiz.

30 vs.—21

EDICTO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de San Lorenzo, al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor Elías Cuevas G., se encuentra depositada por orden de este Despacho, una yegua de color negro, de talla pequeña, marcada a fuego con este ferrete en el muslo, púlpula y paleta izquierda:

OI

con dos crías al pie, la primera: una potranza hembra, como de dos años de edad, bayana, sin marcas señaladas, y el segundo: un potrillo bayo, como de cinco meses de edad, completamente mostrenco también. Yegua que con sus crías se encuentran vagando en el lugar «Alto de la Boca del Monte», sin dueño conocido, desde hace cinco años la primera y denunciada como tal por el depositario nombrado.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de este Despacho, por el término de treinta días, para que dentro de este lapso de tiempo se presente a hacer valer sus derechos el que se crea con derecho a ellos de lo contrario, se procederá al remate de dichos animales en pública subasta por el Tesorero Municipal.

Copia de este aviso será enviada al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por órgano del señor Gobernador de la Provincia.

Morconito, Agosto 30 de 1927.

El Alcalde,

CARLOS BARRÍAS CORTÉS.

El Secretario,

A. CHUROS G.

30 vs.—21

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al público en general.

HACE SABER:

Que en poder del señor Félix Rodríguez de esta vecindad se encuentra depositada una vaca parida criando ternera hembra marcada con este ferrete ME (la cual se encontraba vagando en el caserío de «Mejías» de esta jurisdicción, desde hace tres años sin tener dueño conocido y de acuerdo con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fijan avisos en los lugares públicos de esta jurisdicción, y copia se remite para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días, vencidos los cuales, si no se ha presentado reclamación se procederá al remate por el Tesorero Municipal del Distrito de acuerdo con los citados artículos.

Las Minas, Agosto 24 de 1927.

El Alcalde,

JUAN B. POLO.

El Secretario,

Jesús P. Patiño.

30 vs.—23

EDICTO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito, al público en general.

HACE SABER:

Que en poder del señor Leandro Pimentel, de esta naturaleza y vecindad, se encuentra depositado un potrillo colorado, como de cuatro años de edad; sin señal de sangre de ninguna clase, marcado a fuego así: En la púlpula del lado derecho con el siguiente ferrete

K

Dicho animal ha sido denunciado ante esta Alcaldía, por el mismo señor Pimentel, dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 1600 del Código Administrativo, por encontrarse vagando en el lugar denominado «Valerico», de esta jurisdicción, desde hace tres años poco más o menos, sin conocerse dueño a pesar de las investigaciones que él ha hecho.

Por tanto el suscrito Alcalde en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 1601 del mismo Código, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y en los establecimientos más concurridos de esta cabecera, por el término de treinta días y copia de él mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término fijado sin que se presente alguien a hacer valer sus derechos, dicho semoviente será vendido por puercos y rematado por el Tesorero Municipal del Distrito, en pública subasta.

Océ, Agosto 13 de 1927.

El Alcalde,

LUCIANO MIRONES G.

El Secretario,

G. G. Torres.

30 vs.—29